

# EL COMERCIO.

Año XXXIII.

Sábado 20 de Febrero de 1875.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de fuera de Cádiz cuyo abono termina el último del corriente mes y quienes continúan siéndolo, se servirán renovar el oportuno para no sufrir retraso en el recibo del periódico.

CADIZ 20 DE FEBRERO DE 1875.

La *Iberia* ha dicho ya su última palabra contestando á las escitaciones del *Diario Español* para que el llamado partido constitucional aceptase leal y francamente la monarquía, según ha sido proclamada por el país.

La *Iberia* dice:—Nosotros somos y seremos siempre los ardientes defensores del principio representativo, de la monarquía constitucional.

Pero en cuanto á la aceptación de la monarquía verdaderamente española, de la monarquía hereditaria del angusto príncipe que, con derecho incontestable, rige hoy los destinos del país, *La Iberia* se niega terminantemente á contraer compromiso alguno. Pide garantías, pide concesiones, pide poco menos que el poder para sus amigos, y luego que se le haya otorgado todo lo que pide podremos, dice, entendernos con nuestros adversarios y dar un paso mas en la senda á que ellos nos llaman.

La *Iberia*, como se ve, conserva intactos los resabios todos de la revolución y la dictadura. Para el órgano del señor Sagasta, el Rey es todavía un mito, ó es por lo menos un poder subalterno, que de hecho está ó debe estar debajo de la autoridad del gobierno.

Segun sea la política que este siga, así entenderá *La Iberia* que es aceptable ó no la persona del Rey: de suerte que para *La Iberia*, el Rey está aquí en segundo término: en el primero está el ministerio, y por lo tanto, solamente del situación caída tome esta ó la otra actitud respecto á la monarquía.

Hé aquí un monarquismo original, originalísimo, que guarda, sin embargo, perfecta armonía con el carácter ingobernable de nuestros partidos revolucionarios.

En todos los países constitucionales la autoridad del monarca está muy por encima de la política buena ó mala de los partidos militantes. Se defiende ó se combate á los gobiernos; pero al monarca se le acata, se le respeta, se le aclama, sin ligarle nunca á la suerte, naturalmente pasagera, de determinados ministerios.

La *Iberia* entienda esto de otro modo. Seremos ó no, viene á decir en sustancia, seremos ó no partidarios del Rey, segun nos parezca bien ó mal lo que hagan en el gobierno sus ministros. Deseamos las garantías que pedimos en favor de nuestras ideas y de nuestros intereses de partido, y reconocemos la legitimidad del hecho de la proclamación de Alfonso XII; pero si esas garantías no se nos dan, nada tiene que esperar de nosotros el monarca recién proclamado.

Qué les parece á nuestros lectores el principio representativo y la monarquía constitucional de los hombres de *La Iberia*? Son los mismos hombres de siempre, nada han aprendido: conservan las mismas preocupaciones, la misma intransigencia, el mismo esclavismo.

Quieren, si, la monarquía; pero la

monarquía para ellos, la monarquía para un solo partido, la monarquía sin otro derecho que la conveniencia de los que en provecho propio la esploten: un rey como D. Amadeo al cual se le sirva mientras él sea instrumento de ciertos hombres y de cierta política, pero al cual se le vuelva la espalda cuando otra política y otros hombres prevalezcan en el gobierno del país: una monarquía de pega, como lo fué siempre desde Septiembre acá la monarquía de los partidos revolucionarios.

Éra este el alfonisimo de los amigos de Sagasta, el alfonisimo de que ha venido hablando nos hace algunos dias nuestro apreciable colega *La Prensa Gaditana*. Pues sino pasa de ahí su adhesión al principio monárquico, qué déase en buen hora á respetable distancia de la situación actual, que la situación actual no ha de ser la que haga con ellos pactos y transacciones para obtener actos de sumisión que constituyen un deber de todos los partidos constitucionales, y que como deber, y deber imprescindible, hay derecho á exigirles, en nombre de la ley que es igual para los unos y para los otros.

La *Iberia* y los que como *La Iberia* piensan, podrán estar al lado ó en frente del gobierno; pero de un modo ó de otro están y tienen que estar debajo de la monarquía, debajo del trono constitucional de nuestro legítimo Rey. Carecen de potestad para tomar, acerca de esto, la actitud que mas les plazca. No son soberanos sino súbditos, y como súbditos, solamente les toca acatar los derechos, las prerogativas y la autoridad del monarca; que no estamos todavía en plena revolución, sino que respiramos ya felizmente la atmósfera de la monarquía constitucional.

La *Gaceta* publica escasas noticias de la guerra. El gobernador militar de Bilbao, ha participado al gobierno que el destacamento del fuerte de Covetas practicó una salida el día 15, auxiliado por fuego de artillería del mismo fuerte y del de Banderas, desalojando al enemigo de unas casas de Castrejana, siendo asimismo rechazado de la línea de Arbolancha con tres disparos de metralla. También el de Lérida participa que las facciones de Miré y Tristany han sido rechazadas del fuerte de Cervera por la guardación de aquella plaza, causando al enemigo 14 muertos y 70 heridos. Por nuestra parte siete muertos y varios heridos. Y el capitán general de Valencia dice que al entrar el 15 en la noche el general en jefe en Beseis, alcanzó un batallón carlista, causándole 4 muertos, varios heridos, entre ellos un jefe, cogiéndole cuatro cargas de municiones y papeles de importancia.

También publica el diario oficial el parte detallado de la acción de Chelva, que está concebido en los términos siguientes:

«Ejército del Centro.—Estado mayor general.—Sección 3.—Excmo. señor: Anteaer anunciado á V. E. desde Liria el movimiento que me proponía ejecutar.

El temporal de agua y una fuerte nevada que el mismo día cayó por toda esta comarca me hicieron suspenderla.

Ayer me trasladé de Liria al Villar del Arzobispo, donde se hallaba acantonada toda la segunda división, y la primera brigada de la primera, que se hallaba conmigo en el mismo Liria, se dirigió á Liria del Arzobispo.

Las noticias adquiridas me persua-

dian de que los carlistas intentaban de nuevo una línea desde Audilla, las Peñas de Dios, Higueruelas y Damiano, cuyas dificultades habrían aumentado, consiguiendo trincheras y cortando varios caminos. Para atacarla conveníentemente quedaba á mi disposición en esta situación el brigadier Zendeja con la segunda división, pasé al campamento de Liria, que á su aproximación avanzó precipitadamente un batallón carlista.

El general Hediger, con la primera brigada de la primera división, situada en Liria del Obispo, la primera brigada de la segunda división, con el brigadier Arnaiz, permaneció en Villar del Arzobispo á sus inmediatas órdenes. Dadas las oportunas instrucciones, todas las tropas se pasieron en marcha á las horas que les había fijado, calculando las distancias que debían recorrer. Mi posición central me permitía acudir, caso necesario, en apoyo de las brigadas que habían de obrar sobre mis flancos, y todas debían dirigirse sobre Chelva, donde los carlistas habían hecho creer que sería ya imposible la entrada de las tropas.

La brigada Arnaiz salvó sin entorpecimiento alguno las difíciles posiciones que V. E. conoce para dirigirse á este punto por la casa de la Parra hasta las once de la mañana; en el Mas de Castellanos se presentó un batallón enemigo para disputarnos el paso, y rompió el fuego sobre las cuatro compañías de cazadores de Mérida que formaban mi vanguardia. Atacados resueltamente por ellas y por otras dos compañías de Mérida y dos del batallón de reserva núm. 21, que ordené las reforzasen, fué desalojado de sus posiciones y puesto en completa fuga, precipitándose en dispersión por los ásperos barrancos del Mas de Sales.

El fuego duró una hora. Las pérdidas del enemigo han consistido en un sargento y siete soldados muertos, tres prisioneros y varios heridos: las de las tropas en un oficial, un sargento, un cabo y un soldado del batallón de Mérida, y otro soldado de la reserva núm. 21, heridos.

El general Hediger encontró en Domeno dos cortos batallones, que atrincherados le disputaban el paso y que arrojó, poniendo en combate seis compañías del batallón cazadores de Figueras, una de Albuera, cuatro de la reserva de Baeza, núm. 22, y una sección de artillería de montaña: el enemigo ha perdido cinco muertos, entre ellos un capitán, y dos prisioneros, además de bastantes heridos que retiraron en la dirección del camino de Chiva.

Estas tropas han tenido un soldado muerto, tres heridos y dos contusos de Figueras, y un herido grave de la compañía de voluntarios de Castellón. El brigadier Zendeja, que encontró cortado el camino, atacó con siete compañías del regimiento de la Lealtad, dos de la reserva de Madrid, la contraguerrilla del Maestrazgo y una sección de caballería de España las Peñas de Dios y posiciones que la siguen, atrincheradas y ocupadas por otros dos batallones rebeldes, haciéndoles seis muertos, 11 heridos y un prisionero, y teniendo de pérdida un oficial contuso y siete heridos, y dos contusos de tropa.

Las tres brigadas han ocupado sucesivamente esta población, y tanto para desembarazarla en parte como para las operaciones ulteriores, la del inmediato mando del general Hediger ha continuado á penetrar en Tnejar. Documentos interceptados al enemigo confirman mis noticias respecto á lo que dejo dicho se proponían, comprobándose que para ello han empleado los seis batallones de Valencia, aunque ignoro todavía si el total de ellos ha llegado á entrar en fuego.

Todas las tropas se han conducido á mi completa satisfacción, no sólo por su entusiasmo y excelente espíritu, sino por las penalidades á que las obligaba un terreno escabrosísimo y teniendo que ascender y descender de posiciones muy elevadas por sendas casi inaccesibles, sobre todo estando cubiertas de nieve. El armamento recogido es de distintos

sistemas, y en su mayoría fustes á pistón en bastante mal estado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Chelva 12 de Febrero de 1875.—Excmo. señor: Genaro de Quesada.—Excmo. señor ministro de la Guerra.

A pesar de lo que se había dicho, empezaron el día 16 las recepciones diplomáticas, teniendo la honra de ser el primero el Excmo. Sr. D. Miguel Martínez de Antas, el cual, previamente anunciado por el señor introductor de embajadores, pasó en manos de S. M. la carta que le acredita como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. fidelísima en España.

Con este motivo el Sr. de Antas dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«Tengo la honra de entregar á V. M. la carta por la cual S. M. fidelísima me acredita como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

V. M. conoce los sentimientos de afecto y de cordial estimación del rey hacia la dinastía de que V. M. es representante en España.

Al reiterar la expresión de dichos sentimientos, cumplo en elevar á V. M. los sinceros votos de mi soberano por su ventura, por el esplendor de su reinado y por la pacificación y prosperidad de que por tantos títulos es merecedor este país.

S. M. me manda que emplee todos los medios que estén á mi alcance para mantener la recíproca confianza y estrechar los vínculos de amistad que existen entre Portugal y España, y que tan bien se adaptan á la lealtad de ambas coronas y á la voluntad y los intereses de ambos pueblos.

De este modo se establecerá para el progresivo desarrollo de los recursos naturales de la Península, una base sólida adecuada á las nobles y gloriosas tradiciones de las dos naciones.

Será para mí una gran felicidad si en el desempeño de la honrosa misión que se me ha confiado, logro merecer la benevolencia y la estimación de V. M.

S. M. tuvo á bien contestar:

«Señor ministro: Con particular satisfacción recibo la carta por la cual S. M. fidelísima os acredita como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Penetrado de los sentimientos de afecto y cordial estimación de vuestro augusto soberano hacia la dinastía que represento, agradezco en extremo los votos que en su real nombre me manifestáis por mi ventura y por la pacificación y prosperidad que tanto anhelo para mi país.

Haced presente, os ruego, á S. M. que también yo procuraré siempre mantener y aún estrechar los lazos de amistad existentes entre España y Portugal, segun conviene á dos pueblos vecinos y unidos por tan comunes intereses.

En cuanto á vos, señor ministro, cuyas distinguidas cualidades me son conocidas, contad para el desempeño de vuestra honrosa misión con todo mi aprecio y con el eficaz concurso de mi gobierno. Transmitid, por último, á Su Magestad Fidelísima la expresión de los votos que hago por su ventura y por la prosperidad de la noble nación portuguesa.

Acto continuo S. M. el Rey, con las mismas formalidades que quedan detalladas, recibió al Excmo. Sr. D. Cristian de Koudriaffsky; el cual, previamente anunciado también por el ilustrísimo señor introductor de embajadores, tuvo la honra de poner en manos de S. M. la respuesta de su augusto soberano el emperador de todas las Rusias á la notificación de su advenimiento al trono, y la carta que le acredita en calidad de enviado y ministro plenipotenciario de S. M. imperial, pronunciando con este motivo el siguiente discurso:



«Señor: El emperador de Rusia se ha dignado encargarme presentar á V. M. el acto de reconocimiento relativo á su advenimiento al trono de España, y expresar al mismo tiempo el interés y la solicitud que este solemne hecho le inspira.

Además, mi augusto señor ha tenido á bien confiarme el lisonjero encargo de asegurar á V. M. los votos que hace por la felicidad, la paz y la prosperidad del reinado que V. M. acaba de inaugurar bajo tan brillantes auspicios.

El nombre solo que lleva V. M.—tan célebre y glorioso por varios títulos en los anales mas remotos de la historia de España,—es una garantía del esplendor y del lustre que el Rey Alfonso XII sabrá, por sus prendas, sus virtudes y su valor derramar sobre los futuros destinos de este noble país.

El emperador, mi augusto señor, procurará robustecer—cuanto pueda consistir en él,—los sentimientos de afecto y de amistad que ya le inclinan hacia V. M., y de que las dos naciones vienen dándose testimonio desde larga época.

Me considerará dichoso en poder contribuir á estrecharlos cada día mas si V. M. tuviese la bondad de concederme su real benevolencia, así como aquella confianza que yo procuraré por mi parte inspirar á su gobierno.

En la esperanza de conseguir estos dos favores, tengo el honor de poner en las augustas manos de V. M. las cartas que me acreditan cerca de su persona como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de todas las Rusias.»

S. M. tuvo á bien contestar:

«Sr. ministro: Al recibir las cartas en que vuestro augusto soberano se apresura á contestar á la notificación de mi advenimiento al trono de España, y á acreditaros en consecuencia como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de mi persona, es sumamente lisonjero para mi oír la expresión del interés y solicitud que aquel solemne acontecimiento ha inspirado á S. M. imperial.

También agradezco sobremanera la seguridad que me trasmittis de los votos que forma vuestro augusto emperador por la paz y prosperidad de mi país, á los que correspondo con efusión, haciéndolos igualmente sincero por la ventura de S. M. imperial y por la felicidad de sus pueblos. Aprecio mucho, señor ministro, el recuerdo que me haceis del glorioso reinado de los Alfonsos, mis antecesores, á quienes procuraré imitar, teniendo á la vez presente el ejemplo de los grandes soberanos que han logrado elevar á tal grado de altura al imperio ruso.

Os ruego que hagais saber á S. M. imperial que, en cuanto de mí dependa, trataré de mantener y estrechar los lazos de amistad que existen entre ambas coronas, y para ello encontraré siempre en mí la benévola acogida de que os considero merecedor, y un leal concurso en mi gobierno para el mas fácil desempeño de vuestra honrosa misión.»

Terminada la recepción oficial, los representantes de Portugal y de Rusia presentaron á S. M. los individuos que componen el personal de sus respectivas legaciones, retirándose con los mismos honores que se les dispensaron á dirigirse á palacio.

Cordial en alto grado el discurso pronunciado por el representante de Portugal, con cuya nación tantos vínculos unen á España, todavía aparece grandemente expresivo el lenguaje empleado por el representante de Rusia, cuyo gobierno fué de los primeros que, aun sin aguardar el acuerdo de las demás naciones, se apresuró á reconocer al de España.

Por el ministerio de la Gobernación se ha espedido la circular siguiente, á fin de proceder con actividad á la ejecución de lo prevenido en el artículo 9.º del decreto de 10 del corriente, relativo al llamamiento de 70,000 hombres para el ejército:

«Artículo 1.º El alistamiento de los mozos comprendidos en el espresado decreto debiera quedar terminado el 24 del corriente, y su rectificación el 28 del mismo.

Art. 2.º Las comisiones provinciales repartirán el cupo que corresponda á los respectivos pueblos, sirviéndoles de base el cuadro que se publicará por este mi-

nisterio tan pronto como los gobernadores remitan los datos que se les han reclamado en circular telegráfica de 11 del actual.

Art. 3.º El primer Domingo de Marzo se verificará el sorteo, y el 15 del mismo mes tendrá lugar la declaración de soldados.

Art. 4.º Serán declarados soldados los mozos que, siendo aptos para el servicio militar, previo reconocimiento facultativo, lleguen á la talla marcada en el artículo 4.º del decreto de 10 del actual, y obtengan los números mas bajos en el sorteo hasta completar el cupo respectivo de cada pueblo.

Art. 5.º Los Ayuntamientos no admitirán exención por causa de inutilidad física que no esté taxativamente marcada en el reglamento de 26 de Mayo de 1874, ni tampoco ninguna exención legal si no está comprendida en los artículos 76 y 77 de la ley de 30 de Enero de 1856. Respecto de las primeras se observará lo dispuesto en el artículo 2.º del citado reglamento.

Art. 6.º Todas las operaciones de esta quinta quedarán terminadas el 31 de Marzo próximo, en cuyo día ingresarán en caja los mozos que á cada cupo correspondan, cuidando las comisiones provinciales de acompañar la exacta filiación de los mismos.

Art. 7.º Los gobernadores dictarán las mas eficaces disposiciones para abreviar la tramitación de los recursos de alzada, y para que puedan ser remitidos á la Dirección de administración de este ministerio en el improrogable plazo de quince días despues de presentados ante aquellas autoridades.

Art. 8.º Las comisiones provinciales no admitirán recursos de alzada sino sobre exenciones por inutilidad física alegadas ante los Ayuntamientos, y sobre exenciones legales falladas por estos ó que se funden en notorios errores de hecho cometidos por las corporaciones municipales.

Art. 9.º Las reclamaciones contra los fallos de los Ayuntamientos deberán ser resueltas por las comisiones provinciales en el término improrogable de quince días.

Art. 10. Los mozos declarados soldados podrán, al ingresar en caja, redimir su suerte consignando en la tesorería de provincia 2,000 pesetas, ó presentando hermano, hermano político ó licenciado de ejército con buena hoja de servicio que los sustituyan. En este caso los comandantes de las cajas harán constar en la filiación del sustituto el nombre, apellido y vecindad del sustituido.

Art. 11. Contra los fallos de las comisiones provinciales podrán los interesados alzarse ante el ministro de la Gobernación por conducto del gobernador de la provincia en el improrogable término de diez días, contados desde la notificación de dichos fallos á los mozos ó á sus padres y curadores. El ministro resolverá la alzada oyendo al Consejo de Estado, y contra la resolución ministerial no se dará recurso alguno.

La apelación ante el ministro no podrá entablarse contra los fallos que versen sobre la aptitud física de los mozos, á no ser que las comisiones provinciales al pronunciarlos se separen del dictamen de dos de los médicos ó talladores que hayan examinado y medido á aquellos.

Art. 12. Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones de la ley de 30 de Enero de 1856 y demás resoluciones aclaratorias posteriores que no se opongan á la presente.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1875.—Romero Robledo.—Señor gobernador de la provincia de...

La Gaceta publica el siguiente decreto:

«De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, autorizaré en lo sucesivo con mi nombre los decretos que autorizaba hasta aquí con mi rúbrica.

Dado en palacio á diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

Con el triste motivo del fallecimiento del infante D. Sebastian, S. M. el rey se ha servido mandar que la corte vista de luto durante dos meses, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo principiar desde el Jueves 18 del corriente.

## Correo de anoche.

MADRID 18.

La Gaceta trae los discursos pronunciados en la recepción de los representantes de Francia y Austria.

—El gobernador militar de Lérida trasmite una parte en que el brigadier Arrando da conocimiento de su llegada á Cervera despues de una marcha de 22 horas, y manifiesta que aquella heroica guarnición y leales habitantes rechazaron de dentro de sus muros á mas de 500 carlistas que entraron por sorpresa, causando 200 bajas y haciéndoles 40 prisioneros, entre ellos dos capitales y un comandante ayudante de Tristany, teniendo que lamentar por nuestra parte 14 muertos y 24 heridos.

—El Rey, molesto por un fuerte resfriado, no pudo levantarse el día 17 hasta el medio día, segun dice *El Imparcial*; pero despues de las recepciones de los embajadores de Francia y Austria se sintió mas aliviado, y pudo dar un paseo en carruaje por la casa de campo, acompañado del señor duque de Sesto.

—S. M. el rey ha señalado la hora de las nueve de la mañana para despachar con los ministros. A la misma hora, todos los Sábados, presidirá S. M. el Consejo de ministros.

—Habla *El Diario Español* de algo inexplicable que hace presentir el próximo fin de la guerra. Es de advertir que la palabra *algo* no la subrayamos nosotros, la subraya *El Diario Español*.

—El general en jefe del ejército del Norte participa que siguen las presentaciones á indulto de carlistas armados, habiéndolo verificado en Logroño 12 alaveses, y en Puente la Reina un sargento y ocho individuos del 8.º navarro.

—Además de haberse disuelto las juntas carlistas de Viena y Boma, que eran las que mayores auxilios prestaban á la causa de D. Carlos, lo han efectuado tambien las de Pau, Tours, Bruselas, Vevey, Ruan, Génova, Florencia y Nápoles.

Londres 17 (por el cable).—Las cartas credenciales acreditando al señor Layard como ministro de Inglaterra en la corte del rey Alfonso han sido remitidas hoy á Madrid por un correo de Gabinete.

## Ultimas noticias.

Madrid 19 de Febrero á las 5'5 de la tarde.

El señor obispo de la diócesis de Málaga es la persona indicada para el patriarcado de las Indias.

El rey ha firmado importantes decretos sobre instruccion pública.

CARLES.

## BOLSA DE MADRID DEL 19 DE FEBRERO.

3 p. s. consol. 16'85 á 17'10 y 16'70.  
3 p. s. exterior. 19'90'40 y 19'00.

## Gacetillas.

Con el título de *España por D. Alfonso XII*, ha publicado el distinguido poeta sevillano don José Lamarque de Novoa, un precioso libro en el que se encuentran recopiladas varias poesías dadas á luz por dicho señor durante el período revolucionario y otras que le han sido inspiradas por el fausto suceso de la proclamación de nuestro Rey. Libro es el del señor Lamarque que, así como confirma una vez mas las relevantes cualidades de poeta que le han conquistado un lugar distinguido en la república literaria, enaltece la noble constancia y el leal entusiasmo con que ha figurado siempre en las filas de los mas inteligentes y decididos partidarios de la monarquía y de la augusta persona que la simboliza en nuestra patria.

Muchas de esas poesías son ya conocidas del público y algunas han aparecido por primera vez en periódicos gaditanos, pero hemos tenido especialísimo gusto en leerlas de nuevo, tanto por saborear sus bellezas literarias, cuanto porque nos han traído á la memoria fechas, ya felizmente pasadas; en las que pocos eran los que se atrevían á espresar su amor y su adhesión á una causa cuyo triunfo parecía tan lejano y que con tanto júbilo ha solemnizado el país.

Por el levantado estro y el brillante estilo en que están escritas y por las frases que al pie de algunas de las poesías en él comprendidas se encuentran, el libro del señor Lamarque de Novoa honra tanto al poeta como al ciudadano, y nosotros le damos por su publicación la mas cumplida enhorabuena, dándole tambien las gracias por el ejemplar que se ha servido dirigirnos y con cuya lectura hemos experimentado un señalado placer.

Sentiremos que se confirme el rumor de que se hace cargo nuestro apreciable colega el *Diario de Cádiz*, en las siguientes líneas:

«No quisieramos que se confirmase un rumor que desde ayer circula por la población, referente á la condena á pena capital de un individuo del cuerpo de carabineros.

De ser cierta tal noticia, esperamos que por las corporaciones populares y benéficas se interponga, como otras veces, su acción cerca del gobierno, para librar á esta ciudad de ver un espectáculo que hace muchos años no presenciábamos afortunadamente.»

Creemos, como nuestro colega, que si resultase cierto lo que se dice, las corporaciones y el pueblo de Cádiz darían una prueba mas de sus cristianos y humanitarios sentimientos.

Escrito lo que antecede hemos sabido que á propuesta del Sr. Alcalde acordó ayer el Ayuntamiento representar al Gobierno pidiendo que sea indultado de la última pena el carabnero Justo Morera, sentenciado á ella por heridas inferidas á un cabo del mismo cuerpo.

El Ayuntamiento ha acordado no mostrarse parte en la causa que se sigue contra don Leonardo Restan, por injurias al Municipio.

Se ha reducido á 1,250 pesetas el sueldo de 2,000 que disfruta el encargado de la Prevención Civil.

Ha acordado igualmente el Ayuntamiento, asignar la cantidad de 250 pesetas anuales al sueldo que disfrutaban los facultativos titulares D. Manuel Durio y D. Juan de Dios Rey, mientras la cárcel se halle establecida en los castillos, como indemnización, por las distancias que tienen que andar para visitar diariamente á los presos.

Hasta las seis de la tarde de ayer no volvieron á correr las aguas en esta ciudad.

Suponemos que la causa de esta demora habrá dependido en que no bastaría todo el día del Jueves para terminar la colocación de válvulas, y sería necesario utilizar esa gran parte del Viernes.

Con aparato de gran presión se presentó el agua; y si no amenguase algo, será de temer un muy próximo siniestro. ¡Ojalá nos equivoquemos!!

Nuestro estimado colega *La Palma* encarece ayer la necesidad de que las autoridades y las corporaciones encargadas de velar por la conservación de la salud pública, procedan con el mas esquisito celo á fin de no dar lugar á que por ninguna consideración ni por ningún motivo sufra esta ley suprema el mas leve menoscabo.

Así se está haciendo, en efecto, segun nuestras noticias, habiéndose adoptado las precauciones oportunas en el caso á que creemos alude nuestro colega.

Algunos colegas de la plaza anuncian que ha sido repuesto en el destino de depositario y pagador del Departamento, nuestro querido amigo el Sr. Manzano que lo desempeñó hasta el mes de Octubre de 1868.

Parece que si se arreglan algunas pequeñas dificultades pasará á Jerez la compañía del Gran Teatro, para poner en escena *Suenos de oro*, *El Potosí* y otras obras no ejecutadas en aquel teatro.

¿POR QUÉ SON LAS PILDORAS DE BRISTOL TAN POPULARES?—Porque alivian el vientre, entonan el estómago, arreglan el hígado, promueven el vigor general del sistema, sin producir dolor. Porque su acción no va seguida de aumento de constipación ni de necesidad de emplear mayores dosis. Porque son un estártico seguro para los débiles, así como bastante activo para suavizar los conductos constipados de los fuertes. Porque abre el apetito y reaniman las energías mentales. Porque nunca producen tenebroso, sino que por el contrario obran como un bálsamo salutífero sobre las membranas irritadas del estómago y de los intestinos. Porque ningún ingrediente mineral contamina las puras sustancias vegetales, a-tíbiliosas y aperitivas de que están compuestas. Porque obran en armonía con la naturaleza y sin violencia. En todos los casos que la enfermedad ó proviene de impureza de la sangre ó humores, la *Zarzaparilla de Bristol* debe ser tomada con las Pildoras.

## Academia Nacional de Medicina y Cirujía.

Mañana Domingo 21 á las dos de la tarde celebra la Academia sesión pública inaugural de 1875.

Cádiz 20 de Febrero de 1875.—D. O. del Sr. P. Juan P. Gallos, secretario de gobierno.

## EMPRESA DE SEGUROS MARITIMOS

DENOMINADA

## Lloyd Habanero.

Domiciliada en la Habana.

Nombrados por la empresa citada sus agentes en esta plaza para proteger los intereses de la misma en los casos de naufragio; varamientos, arribadas forzosas, reconocimientos ó ventas de mercancías avariadas para todas las circunstancias en que nuestra intervención sea necesaria, prevenimos á los señores que pudiesen hallarse en los casos mencionados, por tener hechos seguros en la indicada compañía, pueden entenderse con nosotros en nuestro domicilio, calle Duque de Tetuan, núm. 16, para el arreglo de cualquiera de los casos que ocurran, pues para ello tenemos la correspondiente autorización.

Rotorillo hermanos.

## CASA DE GIRO

DE DON FEDERICO FEDRIANI.

Se expiden libranzas sobre todas las plazas.



de la Peninsula, incluidas Gibraltar, Baleares, Ceuta y Ultramar.  
También se giran letras sobre plazas del extranjero.—Escritorio, calle de los Doblones, 23. En el Puerto de Santa María, casa de don Luis G. Casanova, Santo Domingo 30. (157)-5

## Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 FEBRERO DE 1875.

**Servicio para mañana.**—Gefe de día: el señor comandante de Artillería don José Saavedra y Sala.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: Sevilla, primer capitán. De órden de S. E.—El coronel mayor, Manuel Calderon y Peñá.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

El decreto de 19 de Junio de 1867, y el reglamento para la ejecución de la ley de pesas y medidas de 19 de Julio de 1849, hace obligatorio el uso de las pesas y medidas del sistema métrico-decimal, tanto a las personas que tengan establecimientos industriales, y de comercio al por mayor, ó menor, como a las de tiendas, almacenes, ferias, mercados y puestos ambulantes.

Estas prescripciones legales no se cumplen estrictamente por las referidas personas, y recargándose a mi autoridad por la superior de la provincia la puntual observancia de lo que está dispuesto, prevengo al vecindario que desde el día 1.º de Marzo próximo se procederá por los señores tenientes de alcaldes de distrito á practicar visitas domiciliarias, sintiendo la alcaldía tener que imponer á las que se les encuentren algunas pesas ó medidas del antiguo sistema, las penas señaladas en el párrafo 3.º del art. 592 del código penal reformado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz 18 de Febrero de 1875.—José de la Viesca.

En la Adición de las Ordenanzas Municipales se previene que nadie puede pedir limosna, sin estar autorizado para ello por la Alcaldía, y que los mendigos que no lo tuvieren serán detenidos á disposición de la autoridad.

Deber mio es, recordar el cumplimiento de la anterior disposición, y al hacerlo, noticia á las personas que desean dichas licencias, que éstas se expiden en la seccion de alcaldía del Excmo. Ayuntamiento.

Encargo á mis subalternos ejerzan la mayor vigilancia para que tenga efecto lo acordado.

Cádiz 19 de Febrero de 1875.—José de la Viesca.

**Pesas cortadas en la casa de Matanzas el día 19 de Febrero de 1875, y precios que tuvieron en el mercado.**

		Pesetas	Cs
0 ovejas.....	de	á	1'00
1 carneros.....	de	á	1'00
0 toros.....	de	á	1'00
0 bueyes.....	de	1'17	á 1'56
5 vacas.....	de	1'59	á 1'65
9 novillos.....	de	1'33	á 1'65
3 uteros.....	de	1'62	á 1'62
0 erales.....	de	á	1'74
2 añojos.....	de	á	1'82
4 terneras.....	de	1'35	á 1'82
78 cerdos.....	de	1'50	á 1'53
30 reses vacunas con peso de kilos,		4,585	1/2
0 ovejas id. id.		0	
1 carneros id. id.		48	
78 cerdos id. id.		4,654	

Suma total de kilos..... 12,657 1/2

**Cadáveres sepultados hoy día 19.**

Hombres.....	1
Mujeres.....	0
Niños.....	3
Niñas.....	0

Total..... 4

**Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 18.**

	Ptas.	Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	2,370	31
Id. id. de Tierra.....	1,249	11
Id. id. de Sevilla.....	316	91
Id. id. de la Aguata.....	0	

DEPOSITOS DOMESTICOS.

D. Federico Rudolph..... 7'42

Total..... 3,943'75

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí, se citan y llaman á los que se consideren con derecho á la herencia intestada de don Antonio María Zulueta y Gonzalez de la Mota, natural de esta ciudad, donde falleció el 27 de Junio de 1868, en estado de soltero; apercibido que de no presentarse á usar de su derecho se dictará providencia á la solicitud deducida por los padres de aquel.

Cádiz Febrero 18 de 1875.—Narciso M. Lozano. (165)

## Noticias religiosas.

**SANTO DEL DIA.**—San Leon, obispo.  
**MAÑANA.**—San Felix, obispo.  
**JUBILEO.**—En la iglesia de San Antonio.  
**MAÑANA.**—En la misma iglesia.  
Se manifiesta á las 8 y se oculta á las 6.

Continúa en la iglesia de San Francisco las Conferencias religiosas, predicando esta noche el señor bachiller don José Alvarez Esquivel.—**Libros irreligiosos.**

Mañana predicará en la Santa Iglesia Catedral, el señor don Sebastian Herrero, dignidad de Arcipreste de dicha Santa Iglesia.  
—Por la tarde en la parroquia de San Antonio, el señor licenciado don Francisco Roman.  
—En la iglesia de Capuchinos, el presbitero don Mauricio Coma.  
—En las Descalzas, el señor doctor don Manuel Cerero.  
—En San Felipe, el señor beneficiado don Francisco Medina.  
—Por la noche en la parroquia Castrense, el señor cura don Bernardino Jáime.  
—En la iglesia de San Pablo, el señor don José Alvarez Esquivel.  
—En San Juan de Dios, el señor Chantre.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
7 man.	4 1/2	29'95	NE.	Clara.
12 dia.	9 1/2	30'00	NO.	Id.
6 tarde.	8	30'00	NO.	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salc el sol á las 6 y 43.  
Se pone á las 3 y 46.  
Sale la luna á las 6 y 4 tarde.  
Se pone á las 7 y 3 mañana.

MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 2 y 23 de la madrugada.  
Primera baja á las 8 y 31 de la mañana.  
Segunda alta á las 2 y 40 de la tarde.  
Segunda baja á las 8 y 49 de la noche.

## Parte mercantil.

EXPORTACION AL EXTRANJERO.

Vapor *Carpio*, Vilabaso, para Lisboa y Londres.

74 botas, 70 medias, 94 cuartas y 4 cajas vinos.

Vapor *Europa*, Vianello, para

MONTEVIDEO.

500 barriles aceitunas, 2 cajas tejidos, 1 id. retratos y 2 id. varios efectos.

BUENOS AIRES.

1.300 barriles aceitunas, 60 id. y 75 latas pimienta molido, 23 tabales sardinas, 15 sacos y 127 cajas garbanzos, 60 id. ciruelas, 200 id. fideos, 9 barriles tocino, 3 cajas habichuelas, 9 id. papel y libros, 2 id. jarrones, 2 id. toza, 3 id. chorizos en lata, 2 cuartas botas aguardiente, 29 botas, 64 cuartas y 104 barriles vinos, 2.641 cajas, 130 medias y 8 cuartas pasas, 8 cajas pulpo seco, y 2 id. higos.

Vapor *Al gria*, Perez, para Gibraltar.

4 bultos bacalao, 6 fardos papel, 9 cajas cristal, 14 barriles, manteca, 1 fardo paño, 4 cajas efectivo, 6 medias botas, 42 cuartas y 124 octavas vinos.

Vapor *Estremadura*, Martin, para Marsella.

23 barriles vinos.

Vapor *Guadalete*, Martin, para Marsella.

23 barriles vinos.

Barca *Alice Tainter*, Losberg, para Rio Janeiro.

344 1/2 lastres sal.

Vapor *Valdés*, Vives, para Liverr pool.

16 botas, 47 medias 126 cuartas, 4 octavas y 6 cajas vinos.

Vapor *Thomas Powell*, Horlor, para Bristol.

201 botas, 357 medias, 424 cuartas, 77 octavas y 2 tone.es vinos.

(Avisador Marítimo de Cádiz.)

CADIZ 19 DE FEBRERO.

Cambios.

Londres.....	á 3 ms. 49'15.
Paris.....	á 8 d. v. 5'10.
Madrid.....	id. 3/4 daño.
Barcelona.....	id. 1/5 beneficio.
Sevilla.....	id. 1/4 daño.
Málaga.....	id. 3/4 daño.
Valencia.....	id. 1/4 papel.
Alicante.....	id. 1/4 daño.
Santander.....	id. 1/4 daño.
Bilbao.....	id.
Granada.....	id.
Gibraltar.....	id. 5/8 daño.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz

ENTRADOS.

Día 18. Vapor español Asturias, cap. D. J. R. Canal, de Villagarcía en 50 horas con carga general á los señores Gonzalez y C.º

Bergantín-goleta español Joaquina Barreras, cap. D. J. Leston, de la Puebla del Caramiñal en 5 dias con maiz á don Manuel Cadarso.

Día 19. Bergantín-goleta español Carmen Cobian, cap. D. F. Franco, de la Habana en 42 dias con azúcar á la señora viuda de Isorna.

Vapor español Cifuentes, cap. D. J. A. Melendez, de Málaga en 14 horas con carga general á los Sres. Sobrino.

Vapor español Numancia, cap. don Francisco Jaen, de Málaga en 14 horas con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Aviles, cap. D. José A. Bandujo, de Málaga en 14 horas con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Balandra-vapor española Cadiz, capitán D. Francisco Sanchez, de Sevilla en 8 horas con carga general á D. Antonio Millan.

Bergantín-goleta español Carmencita, cap. D. J. Sabadecococha, de Bilbao en 14 dias con cal á D. Juan Martin.

Bergantín ruso Axel Mauritz, capitán M. Baxberg, de New-Castle en 32 dias con carbon á los Sres. Lacave y C.º

Bergantín francés Sagittaire, capitán J. Vuessind, de Cardiff en 20 dias con carbon á D. Juan Auné.

Vapor español Valencia, cap. D. Vicente Ortaño, de Sevilla en 8 horas con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Barca francesa Le Meri Blanc, capitán Gauthier, de Sainte Paul en 66 dias con azúcar á D. A. y D. L. Sicre.

Vapor español N. Perez, cap. don Martin Señorans, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Bergantín inglés Unus, cap. J. Waterstone, de Leith en 19 dias con carbon á D. Daniel Mac-Pherson.

Barca francesa Juánita, cap. Láiney, de Marsella en 16 dias en lastre á D. J. Gaston.

Y un Vapor español procedente de Sevilla.

Los Laudes Buenaventura, de Huelva en lastre. Angel de la Guarda, de Huelva con vinos.

Místico S. Cayetano, de Moguer con vinos.

SALIDOS.

Día 18. Vapor español Luchana, cap. D. Domingo Zaraqondegui, con carga general para Vigo.

Día 19. Barca inglesa Alice Jainter, cap. Lonberg, con sal para Rio Janeiro.

Vapor español Hispalis, cap. D. J. Maguregui, con carga general para Sevilla.

Vapor español Segovia, cap. D. José Nuchera, con carga general par Algeciras y escala hasta Marsella.

Vapor inglés London, cap. J. Harris, con vinos para Lisboa, Vigo y Londres.

Vapor español Numancia, cap. don Francisco Jaen, con carga general y tránsito para Sevilla.

## BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

Cerrará su registro el día 12 del corriente la fragata española

ADONIS.

capitan Madrid. Admite carga y a gunos pasajeros.

Consignatarios, Baluarte 12,

(57) Morales Borrero y Comp.º

PARA COPENHAGUE y Helsingfors.

Admite la carga que se presente á flete el bergantín ruso

AXEL MAURITZ,

su capitán M. Boxberg, para salir á principios del próximo mes de Marzo. Consignatario,

calle Ahumada, núm. 16,

(166)-8 Lacave y Compañía.

PARA VERACRUZ.

Saldrá inmediatamente por hallarse ya en este puerto, la fragata francesa

JEAN JACQUES,

admite un resto de carga á flete. La despacha,

Baluarte, 14,

(130)-4 Fedorleo Rudolph.

PARA MANILA.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata española

VICENTA,

su capitán don Fernando Billabaso. Admite carga á flete y se despacha por

(77) D. Manuel A. de Amusatogui.

PARA PUERTO-RICO.

La goleta española

PEPA LL,

ondeada en este puerto, saldrá dentro de muy pocos dias. Admite un resto de carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de San Agustín, n. 3, (16)-2 D. Miguel Garcia del Rincon.

PARA LA HABANA.

El bergantín goleta español

ANN HAYNES,

capitan Perez Tevar, tiene la mayor parte de su carga. Admite un resto y pasajeros para salir dentro de breves dias.

Consignatario, Alameda, 24,

(1055) D. Antonio M. de Pinillos.

PARA VERACRUZ.

Saldrá á fines de Febrero próximo la fragata italiana

AMISTAD Y CONFIANZA,

su capitán B. G. Polleri. Admite carga. Consignatario, plaza de Mina, 7,

(102)-2 D. Luis Otero.

PARA NUEVA YORK.

El bergantín italiano de primera clase

ANTONINO,

su capitán G. A. Castellano, tiene alguna carga comprometida y admite el resto para salir en todo el corriente mes. Consignatario, Aduana, 16,

(40) D. C. Harrison Younger.

PARA LA HABANA.

Saldrá muy en breve la fragata española

VENUS,

su capitán don José Maria Lopez y Ramirez. Admite carga á flete y pasajeros.

Informarán, calle de la Aduana, n. 20, los

(47)-2 Sres. Hijos de J. S. Mendaro.

PARA LEITH Y NEWCASTLE.

Se espera el bergantín inglés

UNUS,

de la línea de los Sres. Scott y Allan y Thomas Byule para salir á fines del presente mes de Febrero.

PARA MONREAL,

admitiendo carga para Quebec si reúne la suficiente.

La velera fragata inglesa de primera clase

MARY E. RAY,

debe llegar á mediados del entrante para cargar en todo Abril. Dará los informes necesarios, San Gines, 4,

(86)-s D. Daniel Mac-Pherson.

PARA LA HABANA.

Saldrá á fines de Enero próximo, la barca española de 1.ª clase

JESUS.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de S. Agustín, número 3,

(1019)-s Miguel Garcia Rincon.

PARA LA HABANA.

Saldrá pronto el bergantín goleta español

E. M.,

capitan D. Manuel Reus. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblones 2,

(41)s Manuel Cadarso.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

DIA 20.  
11 30 de la mañana. 12 30 de la mañana.  
1 30 de idem. 2 30 de la tarde.

DIA 21.  
12 30 de la mañana. 2 30 de la tarde  
Precios: 5 rs. popa y 2'50 proa.

PARA VIGO,

Villagarcía, Coruña, Gijón y Santander.

El acreditado vapor español VILLAREAL,

su capitán D. Manuel Paris, saldrá el Martes 23 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los

(167) Sres. Gonzalez y C.º

PARA BAYONA,

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastian.

El vapor español N. PEREZ, su capitán don José Martin Señorans, saldrá el Sábado 20 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, señores

(164)-2 D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español ADOLFO, su capitán don R. Santurio, saldrá el Lunes 22 de Febrero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, calle de la Aduana, números 14 y 15,

(161)-2 D. Ricardo de Sobrino.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don Nicolás Perez, saldrá el Jueves 25 de Febrero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.



Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores  
D. Luciano y D. Horacio Alcon

**Vapores para Londres.**

**SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS**  
PARA LONDRES y Amberes.  
El vapor MIGUEL SAENZ, saldrá el Domingo 21 de Febrero a las cuatro de la tarde.  
Admite carga.  
Consignatario, Marguiz, n. 35,  
D. José Esteban Gomez.

**Vapores de Vinuesa y compañía.**

PARA ALGECIRAS,  
Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix, Palamos y Marsella.  
El vapor español VALENCIA, su capitán don Vicente Ortigo, saldrá el Domingo 21 de Febrero a las siete de la mañana.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, n. 24,  
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

**PARA VIGO,**

Carril, Coruña, Ferrol, Riveco, Gijon, Santander y Bilbao.

El nuevo y de primera marcha vapor español SANTA ROSA, su capitán don Ramon Diaz, saldrá para dichos puertos del 19 al 20 del corriente a las cuatro de la tarde.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Descalzas, n. 1,  
(135)-  
Sra. Viuda de Andres Isorna.

**PARA LISBOA Y EL HAVRE.**

El va or francés NATHALIE, su capitán Mr. Carrió, saldrá del 19 al 20 del corriente.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, calle Cruz de la Madera, número 14,  
(151)-  
D. E. Collet.

**PARA VIGO,**

Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

El vapor español CIFUENTES, su capitán don J. A. Menendez, saldrá el Sábado 20 de Febrero a las cuatro de la tarde.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, calle de la Aduana, núms. 14 y 15,  
(146)-  
D. Ricardo de Sobrino.

**PAR LISBOA Y AMSTERDAM.**

El vapor holandés PENELOPE, saldrá de 18 al 20 de Febrero.  
Admite carga para Lisboa, como tambien para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Rusia, Suecia y Noruega.  
Sus agentes, plaza de Mina, 9,  
(116)-8  
D. César Lovental y C.ª

**PARA MOETEVIDEO y Buenos Aires.**

Saldrá del puerto de Cádiz el 28 de Febrero el magnifico y grandioso vapor español CONCEPCION, de porte de 3,000 toneladas, capitán don Leopoldo Veiga.  
Admite carga y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.  
Para mas informes acúdase a su consignatario, calle Doblones, 2,  
(122)-  
Manuel Oularso

**PARA MANILA.**

(VIA SUEZ.)

Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.ª

**AURRERA,**

saldrá de Cádiz el día 7 de Marzo y el 12 del mismo de Barcelona.

Para mas informes acúdase a su consignatario en Cádiz, calle Cruz de la Madera, número 14, y muelle de la Puerta del Mar,  
(113)-  
D. Manuel A. de Amusatiqui.

**ANUNCIOS.**

**Nuevas publicaciones.**

El Diamante del artista, ó el libro de los inventos modernos, por Alemany, un volumen, 5 rs.  
Manual completo para hacer toda clase de tintas, con apéndice sobre barnices y charoles, un volumen, 5 rs.  
Historia de la guerra de Cataluña, por don F. M. de Melo; un volumen, 12 rs.  
La Medicina curativa, dirigida contra la causa de las enfermedades, por Mr. Le Roy; un volumen, 12 rs.  
La Verdad, sobre la República federal, por A. Bergnes de las Casas; un volumen, 8 rs.  
**Librería de Morillas,**  
San Francisco, 36.

**Almoneda**

de todas clases de muebles, por ausentarse su dueño.

En la redaccion de este periódico darán razon.

**Salud y energia a todos los enfermos**  
**Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa**

**HABINA DE LA SALUD**  
**REVALENTA ARÁVIGA** DU BARRY de Londres.

Curar radicalmente las malas digestiones (dispepsia), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo; dolores, agrieses (cálambres), espasmos é inflamación del estómago de los riñones, del corazon, del costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del alienado, de la membrana mucosa, de los insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, lisis (consumción), herpes, erupciones, decaimien, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidices, supresiones, hidropesias, reumáticos, gripe, falta de fuerza y energia y fiebre amarilla.  
Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.  
Ella es tambien 50 veces su precio en otros remedios, y vale mas que la carne; proporcionando pues doble economia.

**Extracto de 75,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.**

CURA N.º 68.171.—Prerito (prés Mondov), 26 de Octubre de 1866.—Muy señor mío: Puedo asegurarle que, despues de hacer huso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningun achaque propio de mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Reasumiendo, me siento rejuvenecido; predico, confieso visito enfermos, hago viajes á pu bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no enflaquecen.—Autorizo á Vd. para que de á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su firma y etc.—Pebrero CASTELLÍ. Bachiller en teología y cura párroco de Prunetto.—Departamento de Mondoví, Piemonte, Italia.

CURA N.º 78.421.—Herpes.—VALENCIA 14 de Setiembre de 1878.—Una amiga mia padecía herpes muchos años y ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BARRIL, fabrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

CURA N.º 48.614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad, de hígados del estómago, de caimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una triste mortal. ARA, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavia treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras 80 rs.; 4 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren; alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP.ª, calle de Valverde, 1, Madrid.

DEPOSITARIOS EN CÁDIZ. Emilio de Luege, calle Ancha, 10. Topada Perez y Moyano, y en casa de todos los mejores boticarios, droguistas y ultramarinos en Peninsula y Ultramar.

**PIANOS Y ORGANOS.**

**A. DILIGEON.**

Calle de Medina, n. 53 — Jerez de la Frontera.

Unico establecimiento que tiene privilegio en Andalucía para vender los pianos de media cola de CUERDAS CRUZADAS de los fabricantes PLEYEL WOLFF y C.ª de Paris.

Pianos de ERARD, PLEYEL WOLFF y C.ª y E. BELLET, de Paris, COLLARD Y COLLARD, KIRKMAN de Londres, y de varios fabricantes muy acreditados en Paris y Londres. Todos garantizados y de cualidades muy superiores, provistos de sus CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA, Y á precios sumamente baratos.

Alquileres.—Cambios.—Ventas al contado ó á plazos.

**No mas Windsor, Malvabisco ni Lechuga.**

EL MEJOR Y MAS BARATO

**EL JABON MIEL,**

para el tocador, para baños y para afeitarse, preparado con miel de la Alcarria y leche de vacas y perfumado con las flores mas suaves de nuestros campos, es superior en dulzura y aroma á todos los de procedencia estrangera y que tan pomposamente nos han venido anunciando franceses é ingleses

PRECIO: 8 reales caja con tres pastillas

Ejerce una influencia muy saludable, manteniendo la flexibilidad y dulzura de las manos y evitando las grietas, manchas y sabalones. Es muy conveniente á las personas de cutis delicado y sensible; y sobre todo para los niños, que apesar de lo impresionable de su piel, pueden emplearlo con toda seguridad y con preferencia á cualquier otro jabon.

En todos tiempos, el legitimo y verdadero Jabon Miel ha sido muy preciado por sus cualidades higienicas. Sin embargo de ser invención española le principios del siglo XVIII, solo una pequeña parte del público le conocia, debido á la preferencia que venimos dando á los productos estrangeros. Mas hoy que la buena sociedad madrileña se ha decidido por este jabon haciendo á su autor encargos especiales y de gran cuantia y le ha proclamado como el mejor y mas aceptable de cuantos jabones se conocen; no es de estranar el gran desarrollo de esta industria y el fabuloso consumo que tiene en toda Europa.

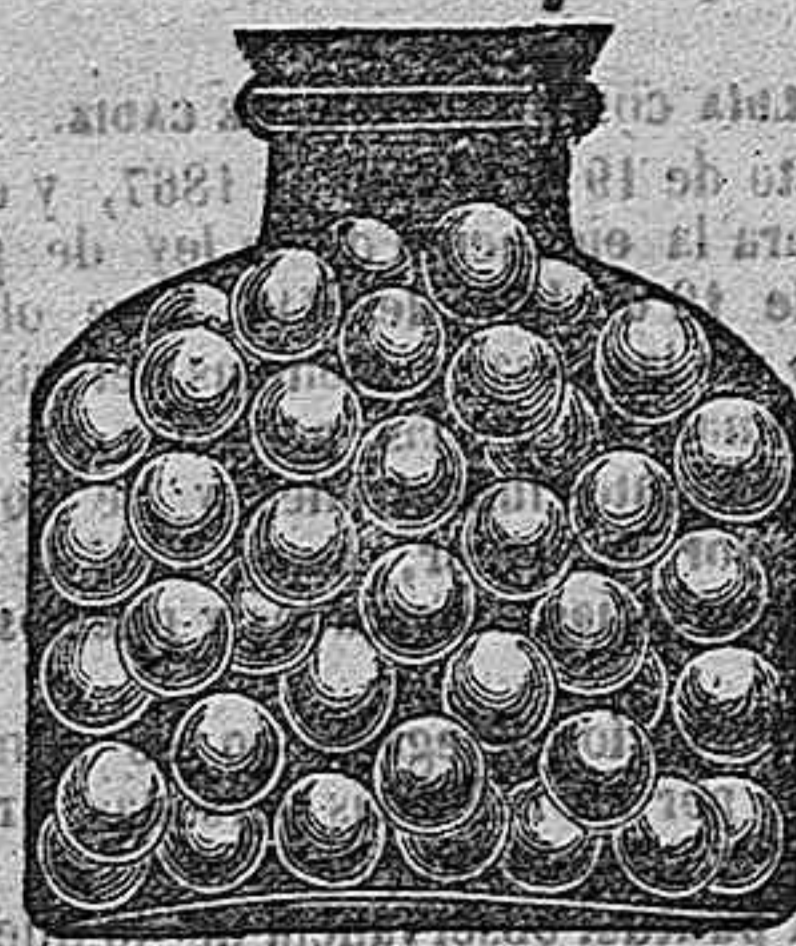
Depósito en Cádiz. Bazar Gaditano, calle Cruz de la Madera,

**Habiéndose hecho**

cargo del establecimiento del café antiguo EL COMERCIO, situado en la calle de San Francisco, esquina á la de Pedro Cande, don Joaquín Garcia, de este comercio, ofrece á sus numerosos amigos el mejor servicio y esmero en la clase de dicho artículo, que se abrió el Sábado 13 del corriente. En el mismo se esperará inmenso todos los dias de fiesta, como ha gozado en este establecimiento; al mismo tiempo habrá un gran surtido de vinos y licres.

(132)-3

**Pildoras vegetales azucaradas**



**DE BRISTOL.**

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de *El Estómago, El Hígado, y Los Intestinos*, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradable. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las boticas y droguerías, y al por mayor, señores Ferrer y Batlle, agentes, Barcelona.



Hallar el medio de purgar durante algunos dias, algunas semanas, y si necesario fuere, durante algunos meses, sin debilitar el estómago ni turbar sus funciones digestivas, tal es problema sentado y resuelto por el Doctor Dehaut. Contrariamente á otros purgantes, las Pildoras Dehaut no producen buen efecto sino tomadas y digeridas con la ayuda de buenos alimentos y de bebidas fortificantes (té, café, vino, buena cerveza, buen caldo). Para purgarse con estas pildoras, cada cual elegirá la hora y la comida que mas le convengan segun sus fuerzas, su apetito y sus ocupaciones. Una alimentación confortante compensa enteramente la debilidad producida por la purga, y por esto facilmente se puede uno á purgarse tan á menudo como lo exige el restablecimiento y la conservación de la salud. Desde luego se ve que admi,istrada así, la purga constituye un medio de curación eficazísimo contra un gran número de enfermedades en que son ineficaces las purgas poco frecuentes é interrumpidas.

El sistema del Doctor Dehaut se halla expuesto con la mayor claridad y muy detallado en su *Manual de medicina, higiene, cirugía y farmacia doméstica*, en un volumen en 8.º de 400 paginas, obra escrita especialmente así para las personas de la alta sociedad como para las menos instruidas. Unas y otras comprenderán facilmente las esplicaciones dadas sobre las causas que producen las enfermedades, y el empleo de la purga en todos los casos que la requieren. Contiene tambien las recetas de medicamentos no purgantes que con buen éxito ordena habitualmente el autor. Este precioso libro, que debiera poseer toda persona cuidadosa de su salud, se vende en todas las librerías al precio de 5 reales; pero, los farmacéuticos depositarios de las *Pildoras Dehaut* estan autorizados á dar gratuitamente un ejemplar á toda persona que

**AVISO IMPORTANTE**

POMMADE & POLVOS de GOEMMER

POMADA Y POLVOS DE GOEMMER

Tratamiento infalible contra la caída y la decoloración del cabello.

Bote : 15 rs. — Caja : 10 rs.

Paris, Depósito central: Delabarre, 4, rue Montmartre, 4.

Cádiz, señores JOSÉ MANUEL DE ANDUAGA, Novena, 2; ARTURO DAMIS, Ancha, 18.

**ESPECTACULOS**

GRAN TEATRO DE CÁDIZ.—Función para hoy 20, á beneficio de los empleados de este Teatro, los cuales tienen el honor de dedicarla al Excmo. señor gobernador militar de esta plaza y demás señores jefes y oficiales.—La zarzuela en dos actos, *El joven Telemaco*.—Y la zarzuela en un acto, *Para una modista un sastre*.—A las ocho.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de

D. A. Aguirre.—Bulas, 11.